



Federación Colombiana de Fútbol

**RESOLUCIÓN No. 021 de 2024
(3 DE JULIO DE 2024)**

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA LIGA BETPLAY FUTSAL FCF 2024

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4691 del 20 de febrero de 2024, por la cual se adoptó el Reglamento de la Liga BetPlay Futsal FCF 2024.

RESUELVE

Artículo 2.- Investigación disciplinaria en contra de ATLÉTICO DORADA FUTSAL por la presunta infracción del artículo 118 del Reglamento del Campeonato y el artículo 78 F) del CDU FCF, en el partido programado contra CARMEN DE VIBORAL en la Dorada, el 22 de junio de 2024, correspondiente a los cuartos de final de vuelta de la Liga BetPlay Futsal FCF 2024.

A. PRESUPUESTOS FÁCTICOS

Mediante informe del árbitro del partido, de fecha 22 de junio de 2024, se informó al Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal FCF 2024 (en adelante "CDLFS"), lo siguiente:

"Se solicita una mejor coordinación de logística para controlar el ingreso de niños y personas externas al terreno de juego en el entretiempo."

A su vez, el comisario del partido reportó lo siguiente:

"Se recomienda para futuras confrontaciones deportivas a este nivel, que se disponga lo necesario, para evitar que la cancha sea invadida por niños antes del inicio de los partidos y especialmente en el intermedio, hubo poco más de 40 menores de edad. Quienes ingresan con balones a jugar y la Policía hizo caso omiso a la solicitud de control. Tales niños saltan desde las graderías y es imposible evitarlo; en consecuencia, se debe prevenir el ingreso al escenario deportivo, con los controladores, en las puertas de acceso."

De acuerdo con lo anterior, este Comité procedió a dar apertura a una investigación disciplinaria en contra de ATLÉTICO DORADA FUTSAL, por la infracción del artículo 118 del Reglamento del Campeonato y el artículo 78 F) del CDU FCF.

De conformidad con lo anterior, se corrió traslado a ATLÉTICO DORADA FUTSAL, por un (1) día hábil, a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución No. 020 de 2024, para que se pronunciara y allegara las pruebas que considere pertinentes.

Que transcurrido el término de traslado, el club investigado aportó sus descargos, junto con dos certificados, uno correspondiente al servicio de policía prestado y otro de la empresa de logística contratada.



Federación Colombiana de Fútbol

B. CONSIDERACIONES

1.- De acuerdo con el escrito de descargos y las pruebas aportadas por el Club Atlético Dorada, se tiene que, efectivamente durante el partido disputado contra Carmen de Viboral por los cuartos de final vuelta, hizo presencia personal de policía y personal de logística, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento del Campeonato.

2.- En ese orden de ideas, se tiene que el Club investigado logró desvirtuar lo señalado en los informes de los oficiales de partido, gracias a los elementos materiales de prueba que fueron aportados al expediente.

C. RESUELVE

PRIMERO. - ARCHIVAR la investigación disciplinaria en contra de ATLÉTICO DORADA FUTSAL por la presunta infracción del artículo 118 del Reglamento del Campeonato y el artículo 78 F) del CDU FCF, en el partido programado contra CARMEN DE VIBORAL en la Dorada, el 22 de junio de 2024, correspondiente a los cuartos de final de vuelta de la Liga BetPlay Futsal FCF 2024.

SEGUNDO. - Notificar de la presente decisión al Club ATLÉTICO DORADA.

TERCERO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
DANIEL CARDONA ARANDA
Miembro

Original firmado
LUIS GABRIEL MIRANDA
VERBEL
Miembro

Original firmado
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Miembro

Original firmado
MARÍA FERNANDA LÓPEZ CASTILLO
Secretaria